SERVICIOS MÚLTIPLES PROFESIONALES Y LOGÍSTICA

IMPORTACIÓN

Importar de China a Nicaragua

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y PASOS

Documentos y pasos más frecuentes para importar mercancía desde China hacia Nicaragua por vía marítima (FCL o LCL) o aérea. Marque cada punto antes de embarcar para evitar retrasos y costos de almacenaje en destino.

1 Antes de comprar

- [ ] **Inscripción como importador**
  Inscripción del importador ante la DGA y documentación fiscal vigente (cédula o documentos de la empresa, solvencia fiscal y constancias de la DGI).
- [ ] **Clasificación arancelaria (código SAC)**
  Define el DAI, el ISC, los permisos y la preferencia del tratado. AL la confirma con el arancel oficial.
- [ ] **Revisar restricciones y permisos**
  Verifique si su producto requiere permiso previo, registro sanitario o si está restringido o prohibido (ver sección 2).
- [ ] **Proforma del proveedor**
  Descripción detallada, cantidades, precio unitario, Incoterm 2020 (EXW, FOB, CIF...), puerto o aeropuerto y forma de pago.
- [ ] **Acordar el certificado de origen**
  Si la mercancía es originaria de China, pida al proveedor el Certificado de Origen del TLC China–Nicaragua para solicitar la preferencia arancelaria.

2 Permisos previos, solo si la mercancía los requiere

- [ ] **Permiso previo, si la mercancía lo requiere**
  Si la mercancía lo requiere, permiso previo de la institución correspondiente (IPSA, MINSA, MARENA, etc.). Algunas instituciones, como IPSA en plan piloto desde 2025, ya reciben solicitudes por VUCEN.
- [ ] **Alimentos, bebidas, medicamentos, cosméticos e higiene — MINSA**
  Licencia sanitaria, registro sanitario del producto y autorización de importación por embarque.
- [ ] **Origen animal o vegetal, semillas, plantas e insumos agropecuarios — IPSA**
  Permiso sanitario o fitosanitario de importación (válido 30 días para un solo embarque) y certificado sanitario o fitosanitario oficial del país exportador, según el caso.
- [ ] **Plaguicidas, sustancias tóxicas y químicos — CNRCST**
  Autorización de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas.
- [ ] **Equipos de telecomunicaciones y radiofrecuencia — TELCOR**
  Homologación o autorización de importación cuando corresponda.

- [ ] **Otras mercancías reguladas — MARENA y otras instituciones**
  Especies protegidas (MARENA), armas, explosivos y otras requieren la autorización de la institución competente.

3 Documentos del embarque

- [ ] **Factura comercial (Commercial Invoice)**
  Vendedor y comprador, descripción detallada, cantidades, valor unitario y total, moneda e Incoterm.
- [ ] **Lista de empaque (Packing List)**
  Número de bultos, peso bruto y neto, medidas y marcas.
- [ ] **BL marítimo o guía aérea (AWB)**
  Consignado al importador; revise el borrador antes del zarpe o despegue.
- [ ] **Certificado de Origen del TLC China–Nicaragua**
  En inglés, emitido antes o al momento del embarque y válido por un año. Solo da preferencia a mercancía originaria y según el calendario de desgravación.
- [ ] **Seguro de la carga y comprobante de flete**
  Póliza o certificado de seguro (si se contrató) y documento del flete: forman parte del valor CIF.
- [ ] **Comprobante de pago al proveedor**
  Transferencia o carta de crédito: respalda el valor declarado.
- [ ] **Certificados exigidos por el permiso**
  Certificados sanitarios, análisis, fichas técnicas o cartas del fabricante, según la mercancía.
- [ ] **Embalaje de madera con sello NIMF 15**
  Tarimas y cajas de madera tratadas y selladas según la norma internacional (confirmar con IPSA).

4 Llegada y desaduanaje en Nicaragua

- [ ] **Aviso de llegada y liberación del BL o AWB**
  Pago del flete en destino y cargos locales, si aplican.
- [ ] **Declaración DUCA-D**
  Declaración de importación definitiva transmitida en SIDUNEA World por un agente aduanero autorizado (en el servicio de AL, de su red aliada).
- [ ] **Valor en aduana**
  Factura, flete, seguro y pago sustentan el valor CIF, base del DAI.
- [ ] **Pago de tributos**
  DAI según el código SAC y el origen (preferencia del TLC si aplica), ISC si corresponde, IVA 15 % y tasas de servicios aduaneros.
- [ ] **Revisión documental o física**
  La aduana puede ordenar revisión (aforo) según el resultado de selectividad.
- [ ] **Levante y retiro**
  Retiro de la mercancía de la terminal o almacén y transporte a su bodega.

Recomendaciones de AL

- Que la descripción, cantidades y valores coincidan en factura, lista de empaque y BL.
- Pida al proveedor los borradores del BL y del certificado de origen antes de embarcar.
- Con AL puede contratar inspección y supervisión en origen, flete y desaduanaje en un solo servicio.

Información orientativa, sujeta a la autoridad aduanera y al tipo de mercancía. No constituye asesoría legal ni aduanera; confirme su caso con AL antes de embarcar. AL brinda el servicio aduanal en Centroamérica y LATAM a través de su red de agencias aduanales aliadas.

Fuentes consultadas (octubre de 2026): DGA Nicaragua · IPSA · MINSA · VUCEN, importaciones (web.vucen.gob.ni/importaciones) · TLC China–Nicaragua, Decreto A.N. 8868, La Gaceta 209 (17-nov-2023), vigente desde el 1-ene-2024 · Res. 409-2018 COMIECO (DUCA) · CAUCA/RECAUCA.